

Charta Mppu Charter

Movimiento Político por la Unidad – Politics for Unity Movement *

PREÁMBULO

La política, a nivel local e internacional, está hoy sometida a tensiones enormes, provocadas por acontecimientos globales, a menudo sin precedentes. Al mismo tiempo, el mundo es cada vez más interdependiente y expresa una nueva conciencia de la dignidad y de los derechos de los individuos y de los pueblos. Y, como sucede a menudo en la historia, precisamente en estos complejos escenarios, frente a grandes desafíos, maduran por doquier nuevas ideas, nuevas visiones, nuevas perspectivas.

Así sucedió también con las primeras ideas que florecieron entre los escombros del Segundo Conflicto Mundial, cuando Chiara Lubich¹ intuyó que era posible el amor recíproco y comenzó a promoverlo entre los pueblos, introduciendo una luz en la oscuridad del convulso siglo XX.

De este ideal de unidad² – que mira a la actividad política como “el amor de los amores”³, y que, a lo largo de los años, ha aunado en un proyecto común sueños personales y sociales, y ha animado a muchos a comprometerse por la humanidad – surgió el Movimiento Político por la Unidad, un laboratorio internacional de innovación política, con el objetivo de:

- **contribuir a construir un futuro** que no se oriente hacia una globalización injusta o uniforme, sino **hacia un mundo unido** por relaciones políticas que expresen respeto y amor recíproco entre los grupos sociales, las ciudades, los estados, y los pueblos, en el que todos se reconozcan en la alternancia de una autoridad sobre ámbitos comunes a nivel mundial;
- **promover y defender los valores fundamentales** de la persona y de los pueblos, preferentemente de los más débiles, poniendo en práctica políticamente la fraternidad

¹ Chiara Lubich (1920-2008), fundadora del Movimiento de los Focolares en 1943, es considerada una de las personalidades espirituales de mayor relieve del siglo veinte. Comprometida en primera línea en la comunión eclesial, el ecumenismo, el diálogo interreligioso y con personas de convicciones no religiosas, fue promotora incansable de la cultura de la unidad y de la fraternidad entre los pueblos. (www.centrochiaralubich.org)

² “... ideal de la unidad que ha animado mi existencia y la del Movimiento de los Focolares al que represento; ideal que es reconocido como un don que Dios ha querido dar a los hombres de nuestro tiempo. Un don gratuito, destinado a todos, que no requiere inscripciones ni pertenencias, que no divide según las culturas, religiones, ideologías políticas, ..., sino que, por el contrario, ilumina a cada uno sobre aquello que le une a los otros, valorizando las justas diferencias y la originalidad de la contribución que cada persona puede dar al designio común de la humanidad... Jesús, que rezó así antes de morir: “Padre (...) que todos sean uno” (Jn 17,21).” (Chiara Lubich, “Europa unida para un mundo unido”, Seminario del Movimiento Europeo, Madrid, 3 diciembre 2002).

³ “El cometido del amor político, de hecho, es el de crear y custodiar las condiciones que permitan florecer a todos los otros amores: el amor de los jóvenes que quieren casarse y tienen necesidad de una casa y de un trabajo, el amor de quien quiere estudiar y necesita escuelas y libros, el amor de quien se dedica a su propia empresa y tiene necesidad de carreteras y ferrocarriles, de reglas seguras... La política, por tanto, es el amor de los amores, que recoge en la unidad de un designio común la riqueza de las personas y de los grupos, permitiendo que cada uno lleve a la práctica libremente su propia vocación. Así, la política debe hacer posible que todos colaboren entre sí, actuando como plataforma en la que se encuentren las necesidades con los recursos, las preguntas con las respuestas, infundiendo en todos la confianza recíproca. La política se puede comparar al tallo de una flor, que sustenta y alimenta la renovada apertura de los pétalos de la comunidad”. (Chiara Lubich, Innsbruck, 9 noviembre 2001. Congreso Europeo “Mil ciudades para Europa”).

* Actualización del membrete y de la traducción al inglés del “Movimiento Político per l’Unità” - Junio 2020

universal, apoyando políticas económicas basadas en el uso social de los bienes y en la distribución equitativa de los recursos a nivel mundial, con respeto al medio ambiente, por caminos de justicia y libertad;

- **apoyar estructuras institucionales** que respondan a las dinámicas de unidad y distinción entre los diversos niveles de las comunidades políticas, así como a **modelos de decisión plurales y relacionales** que tengan como fundamento tanto las redes sociales e institucionales vivas como los procedimientos de participación continuada, para consolidar la democracia en cada pueblo;

*Los Centros del Movimiento Político por la Unidad – Politics for Unity Movement
en nombre de todos aquellos que, en todo el mundo, se adhieren al mismo,
reunidos los días 23 y 24 de junio de 2016 en Castel Gandolfo, Italia,
se comprometen a llevar a la práctica la presente Carta:*

PRIMERA PARTE

PRAXIS, PENSAMIENTO, FORMACIÓN, COOPERACIÓN, Y DIFUSIÓN

Art. 1 – LA ACTIVIDAD POLÍTICA

Todas aquellas personas que se adhieren al Mppu –abierta y libremente, quienes ostentan cargos en instituciones o partidos, en la función pública o a cualquier nivel, quienes se dedican al estudio y la investigación social y política, o quienes tienen un compromiso de ciudadanía activa– actúan concretamente procurando:

construir relaciones inspiradas en la fraternidad universal: entre ellos, en sus propios partidos y entre los diferentes partidos, en las instituciones, en todos los ámbitos de la vida pública, así como en las relaciones entre los estados;

comprender profundamente la historia, el papel y la finalidad de su propio proyecto político y el de los demás, de la institución en la que trabajan y de las otras instituciones, de la ciudad donde habitan y de las otras ciudades, del pueblo al que pertenecen y de los otros pueblos..., *“actuando con los demás como quisiéramos que actuaran con nosotros”⁴;*

renovar constantemente un auténtico amor político hacia **su ciudad, región o país**, siendo conscientes de que actúan **en y para un horizonte político mundial;**

hacer suyos los sufrimientos del mundo actual y las heridas todavía abiertas en las personas y en los pueblos, así como participar en acciones dirigidas a sanar divisiones y resolver conflictos, promoviendo caminos de reconciliación;

proponer programas equitativos, en los **que los ciudadanos y los pueblos más desfavorecidos** estén en el primer lugar de los programas políticos, promoviendo la “cultura

⁴ Existe una ley universal, expresada en los libros sagrados de las principales religiones y en los textos sapienciales de muchas culturas, tan preciosa que merece ser llamada Regla de oro: *“Hacer a los otros lo que quisiéramos que nos hicieran a nosotros y no hacer a los otros lo que no quisiéramos que nos hicieran a nosotros”.*

del dar”, conscientes de que ésta puede generar acontecimientos positivos e inesperados que **multipliquen los resultados previstos**;

concebir **la acción política como el trasfondo para la actividad política de todo el cuerpo social**, y favorecer el diálogo con y entre las realidades económicas, sociales, culturales..., al objeto de dirigir las iniciativas en todos estos campos hacia el bien común;

renovar continuamente **el pacto que vincula a elegidos y a electores** durante toda la legislatura, prestando atención a los aspectos éticos, participativos y programáticos del mandato, a los que cada uno debe contribuir, **excluyendo todo interés personal**, según su deberes y capacidades;

desarrollar **responsabilidades y competencias en la acción política, técnica, diplomática o en la investigación**, y aprovechar cualquier ocasión para ofrecer su contribución a la renovación de la manera de hacer política, de las relaciones internacionales, de las leyes y de las estructuras institucionales locales e internacionales;

ejercer sus responsabilidades políticas o técnicas al servicio del bien y de los bienes comunes, poniéndolos por encima de todo interés de parte, así como **rendir cuentas de su actividad y del uso de los recursos** periódicamente y con transparencia.

Art. 2 - UNA NUEVA CULTURA POLÍTICA

La **cultura política** de la que el Mppu es portador y pretende difundir, se desarrolla en el encuentro y en el diálogo entre el ideal de la unidad, con sus buenas prácticas, y el pensamiento político que actúa en la historia y en la realidad contemporánea.⁵

El **compromiso de investigación y estudio** del Mppu se traduce, principalmente, en la colaboración con la Escuela Abbá⁶ y con el Instituto Universitario Sophia⁷ -ambos expresiones, al igual que el Mppu, del Movimiento de los Focolares- a través de cursos universitarios y de postgrado, de grupos de investigación y de estudiosos dedicados a una lectura del saber a la luz del ideal de la unidad.

A tal fin, el Mppu prioriza el **trabajo interdisciplinar e intercultural**, con la convicción de que el enriquecimiento recíproco puede contribuir a iluminar los valores de cada pueblo⁸, para una

⁵ “Las ‘inundaciones’ son producto de un diálogo particular –el diálogo con la cultura – que el Movimiento de los Focolares está llevando a cabo, desde hace algún tiempo, entre la sabiduría que ofrece el carisma de la unidad y los diversos ámbitos del saber y del vivir humano, como la política, la economía, la sociología, las ciencias humanas y naturales, la comunicación, la educación, la filosofía, el arte, la salud y la ecología, el derecho, y otros...”. (Chiara Lubich, Mensaje al Voluntaryfest, Budapest, 16 septiembre 2006)

⁶ Centro de estudios del Movimiento de los Focolares, activo desde 1991.

⁷ El Instituto Universitario Sophia (IUS) es un centro de formación e investigación académica, en el que se encuentran la existencia y el pensamiento, las diferentes culturas y las diferentes disciplinas, en un contexto con una fuerte estructura relacional. Tiene su sede en Loppiano - Incisa en Val d’Arno (Florenca). En el futuro, se abrirán sedes locales en otros países, con objetivos de investigación específicos. <https://www.sophiauniversity.org/>

⁸ “Sueño con un acercamiento y enriquecimiento recíprocos entre las diversas culturas del mundo, de tal modo que den origen a una cultura mundial que traiga al primer plano aquellos valores que han sido siempre la verdadera riqueza de cada pueblo, y que éstos se adopten como sabiduría global. (...) Sueño con un mundo unido en la diversidad de sus pueblos y que se reconozcan todos ellos en la alternancia de una sola autoridad. Por eso, sueño ya con una anticipación de los “cielos nuevos y las tierras nuevas” cuanto sea posible aquí en la tierra. Sueño muchas cosas, pero tenemos un milenio para verlas realizadas.” (Chiara

comprensión compartida de la realidad mundial que pueda ser referencia común **hacia un nuevo humanismo fundado en la cultura de la unidad.**

Art 3 - FORMACIÓN

El Mppu **promueve una formación política basada en el testimonio y en la cultura** de que es portador, valorizando experiencias, ideas y logros políticos constructivos, surgidos en diferentes contextos históricos, geográficos y culturales. A tal objeto organiza:

- **encuentros periódicos** en los que políticos, diplomáticos, funcionarios, estudiosos y ciudadanos activos puedan compartir experiencias, ideas y proyectos en relación con: a) el ideal de la unidad; b) sus implicaciones para la vida y la acción política; c) las buenas prácticas;
- **congresos, seminarios, mesas redondas, foros** para profundizar sobre temáticas políticas específicas y abrir debates en un clima de recíproca escucha y colaboración, con respeto a las diversas visiones y filiaciones, con el objetivo de madurar ideas y soluciones compartidas y difundirlas en sus ámbitos de actividad;
- itinerarios de formación y debate **para jóvenes** interesados en estudiar y renovar la política, **espacios de formación comunitarios**, interdisciplinarios e interculturales, laboratorios de ideas y de iniciativas concretas de ciudadanía activa y de participación política en las realidades locales o en las instituciones nacionales e internacionales.

Art. 4 – COOPERACIÓN

El Mppu coopera constantemente con las realidades análogas del Movimiento de los Focolares implicadas **en el diálogo con la cultura contemporánea** en los diferentes campos sociales y académicos, y expresa de ese modo uno de los fines específicos⁹ del citado Movimiento.

Actúa en sinergia con el Movimiento Humanidad Nueva¹⁰ y el Movimiento Jóvenes por un Mundo Unido¹¹ que, inspirándose en el precitado ideal de unidad, dedican sus esfuerzos a **proyectos de ciudadanía activa** o de sensibilización, así como a renovar actividades humanas individuales y estructuras sociales, para contribuir a potenciar la incidencia de tales acciones.

Lubich, Città Nuova 2000, N.1)

⁹ Cfr.: Estatutos generales del Movimiento de los Focolares, Fin específico, Art. 6, e).

¹⁰ Humanidad Nueva –dimensión social del Movimiento de los Focolares- se propone, a través del compromiso profesional y cívico (o bien de ciudadanía activa), contribuir a la renovación de las relaciones, de las estructuras y de la vida de las ciudades, buscando con valentía, junto a otros muchos, soluciones concretas a los grandes interrogantes de la humanidad. www.umanitanuova.org

¹¹ Jóvenes por un Mundo Unido (Y4UW), presentes en 180 países, de culturas, religiones y nacionalidades distintas, unidos por su elección de vivir por la fraternidad universal y de prepararse –formándose y comprometiéndose socialmente- para ser los futuros protagonistas de la política, la economía, del trabajo, de la defensa del medio ambiente, del deporte, de la comunicación, de la ciencia, del arte,... www.y4uw.org www.unitedworldproject.org

El Centro internacional colabora con la Organización No Gubernamental “**New Humanity**”¹² en lo referente a sus actividades en instituciones internacionales.

Además, el Mppu apoya actividades comunes promovidas con o por otras asociaciones, o por **entidades e instituciones que tengan finalidades similares a las suyas.**

Art. 5 - DIFUSIÓN

Para ofrecer y **difundir sus ideas y experiencias**, el Mppu se sirve de iniciativas públicas, de estudios y publicaciones, de instrumentos de comunicación actuales, adecuados y eficaces, y de cualquier otra iniciativa que considere oportuna.

¹² ONG internacional, activa en más de cien países. Desde 1987, “New Humanity” goza del Status Consultivo Especial en la ONU, en el ECOSOC y, desde 2005, disfruta del Status Consultivo General. Desde 2008, está reconocida como ONG asociada de la UNESCO. Asimismo, participa en los programas de la Comisión Europea.

SEGUNDA PARTE

RED DE CENTROS MPPU Y RELACIONES CON EL MOVIMIENTO DE LOS FOCOLARES PARA LA ORGANIZACIÓN INTERNA, PRESIDENCIA Y RECURSOS

Art. 6 - EL CENTRO INTERNACIONAL

Las actividades del Mppu en el mundo son coordinadas por una **estructura esencialmente de servicio**, constituida por un Centro internacional integrado por un número de entre tres y nueve personas. Todos los miembros deben comprometerse personalmente a colaborar de forma activa en las tareas del Centro y participar en reuniones periódicas. Los miembros del Centro internacional son elegidos a través de un proceso deliberativo y participativo, abierto y transparente, de acuerdo con los artículos 8, 9 y 10 siguientes.

Art. 7 - PRESIDENTE, CO-PRESIDENTE, SECRETARÍA GENERAL

El/la Presidente **apoya y facilita el trabajo de toda la red del Mppu en el mundo**. Vela para que, siempre y a todos los niveles, se trabaje para el cumplimiento de los objetivos de la presente Carta. Se ocupa de las relaciones entre los centros Mppu del mundo, y entre el Mppu y el Centro del Movimiento de los Focolares con sus ramificaciones. Representa oficialmente al Mppu internacional.

El/la Presidente se compromete a garantizar su presencia en la sede del Centro internacional, y a suspender el ejercicio de cargos políticos en instituciones y partidos durante su mandato.

El/la Presidente desarrolla los cometidos en estrecha colaboración con un/a Copresidente/a y un/a Secretario/a con función organizativa general. Presidente, Copresidente y Secretario/a se comprometen a **asegurar la aplicación de los principios fundamentales del Mppu en las relaciones internas y externas, así como en cualquier tipo de iniciativa** que pueda llevarse a cabo.

Art. 8 - EL PROCESO PARTICIPATIVO Y DELIBERATIVO

En el transcurso del sexto mes anterior a la extinción de su mandato (ver artículo 13), el Centro internacional prepara un documento como balance del mismo, que enviará a los centros nacionales y a la Presidenta del Movimiento de los Focolares. Dentro del citado mes, cada centro nacional -constituido o en fase de constitución (ver artículo 12)- prepara y envía al/la Secretario/a del Centro internacional **una relación de no más de cinco candidatos/as para la renovación del Centro internacional**, acompañada de fotografía, breve currículum y cualquier otro material de presentación, que puede ser difundido previo consentimiento expreso.

El/la Secretario/a del Centro internacional verifica que las candidaturas responden a los criterios esenciales expresados en los artículos 6 y 7, se ocupa de la traducción de los currículos a las principales lenguas utilizadas en los centros nacionales y, dentro del quinto mes anterior al término del mandato, envía la antedicha relación **a todos los centros nacionales -constituidos y en fase de constitución-** y, para su conocimiento, a la Presidenta del Movimiento de los Focolares.

Los centros nacionales organizan, siguen y recogen los resultados de un **proceso participativo y deliberativo**, que debe poseer, al menos, las siguientes características:

a) un diálogo profundo dentro del centro nacional y de cada centro local; b) una involucración amplia y abierta de todas las personas que se adhieren al Mppu en los distintos territorios (ver art.1); c) un período deliberativo, oportunamente preparado, en el que se identifiquen indicaciones programáticas internacionales y la terna a la que se refiere el párrafo siguiente.

Al menos cincuenta días antes de la finalización del mandato del Centro internacional, **los centros nacionales** -constituidos y en fase de constitución- envían al/la Secretario/a del Centro internacional sus propias indicaciones programáticas y la propuesta de una terna de candidatos/as. La terna debe incluir, por lo menos, un/a candidato/a de nacionalidad diferente y de procedencia geográfica diferente a las de los componentes del centro nacional. No puede ser propuesto más de un/a candidato/a que no figure en la lista enviada por el Centro internacional; en ese caso, el centro nacional debe acompañar una adecuada motivación y toda la información que considere útil respecto del candidato que no estuviera en la indicada lista y que ahora propone.

Art. 9 – NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CENTRO INTERNACIONAL

Al menos treinta días antes de la finalización de su mandato, el Centro internacional envía a la **Presidenta del Movimiento de los Focolares** los resultados del proceso participativo y deliberativo a que se refiere el artículo anterior. La Presidenta, teniendo en cuenta dichos resultados y pudiendo indicar una persona más, **nombra a los miembros del Centro internacional** (ver artículo 6).

Art. 10 - PRIMERA CONVOCATORIA DEL CENTRO INTERNACIONAL Y ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA

El Centro internacional, compuesto del modo indicado en el artículo 9, es convocado por el miembro de más edad para una sesión programática de trabajo de duración no inferior a tres días. Precedido por un profundo diálogo, el primer acto de la sesión es la **elección sucesiva, por mayoría de dos tercios, del/la Presidente/a y del/la Copresidente/a** quienes, a su vez, eligen **al/la Secretario/a** entre los restantes miembros del nuevo Centro internacional.

Al final de esta sesión, se envían a todos los centros -constituidos y en fase de constitución- los siguientes documentos: a) la composición del Centro internacional; b) el **documento programático de mandato acompañado por un presupuesto trienal de gastos**; c) el **programa de actividades para el primer año de mandato**. Asimismo, los citados documentos se entregan a la Presidenta del Movimiento de los Focolares.

Art. 11 – LOS CENTROS NACIONALES Y LOCALES

Los centros Mppu nacionales y locales se constituyen siguiendo la geografía política y en coordinación con el Centro internacional. Su elección se llevará a cabo, teniendo en cuenta el grado de desarrollo del Mppu en el correspondiente territorio, **de modo análogo** a la del Centro internacional según los artículos 8, 9, 10 y 13 de la presente Carta, salvo el

nombramiento de los miembros definido en el artículo 9 que, en este caso, se realizará por acuerdo entre el Centro internacional (o el centro nacional cuando se trate de centros regionales o locales) y quien represente, en cada territorio, al Movimiento de los Focolares.

Allí donde los indicados centros todavía no hubieran sido constituidos, las iniciativas del Mppu podrán confiarse -por el Centro internacional, o por los centros nacionales, según el nivel territorial, oídos los delegados del Movimiento de los Focolares en el lugar- a **una persona que las coordine temporalmente durante dicha fase constituyente.**

Los centros locales, nacionales y el Centro internacional, con respeto a su autonomía y competencias, propician continuas, intensas y recíprocas relaciones, contribuyendo a la definición de los programas y asumiendo **responsabilidad compartida** respecto de las decisiones principales que conciernen al desarrollo del Mppu en el mundo.

Art. 12 - LA MAYORIA CUALIFICADA

En relación con decisiones que hubiere que asumir por mayoría, los órganos colegiados contemplados en los artículos 6 y 11, actuarán sobre la base de una mayoría de **dos tercios** de sus miembros efectivos. En las votaciones que puedan producirse en el curso del proceso participativo y deliberativo descrito en el artículo 8, tendrá que alcanzarse la mayoría de dos tercios de los presentes.

Art. 13 – DURACIÓN DE LOS MANDATOS Y SUSTITUCIÓN DE LOS MIEMBROS

Todos los miembros del Centro a nivel internacional, nacional y local permanecen en el cargo **tres años** y no pueden ser reelegidos **más de dos veces consecutivas**. En caso de dimisiones o impedimentos, la Presidenta del Movimiento de los Focolares, o quien la represente en los territorios de los centros nacionales o locales, procede a realizar nuevos nombramientos de acuerdo con el Centro internacional (o con el centro nacional cuando se trate de centros regionales o locales). Si tales dimisiones o impedimentos se refieren al/la Presidente/a o al/la Co-presidente/a o al/la Secretario/a de los centros Mppu, se sigue el proceso indicado en el artículo 10. En este supuesto, es posible emitir el voto por correo, o bien mediante otros medios de telecomunicación.

Art. 14 – PROYECTOS Y RECURSOS

El Centro internacional puede valerse de la colaboración de New Humanity u otras ONG oportunamente identificadas, entidades a través de las que podrá también concurrir a convocatorias de financiación institucional. Los centros nacionales y locales pueden servirse, en los diferentes países, de análogas entidades y asociaciones de ámbito nacional y regional.

El Mppu sufragará sus actividades ateniéndose a los principios de **sobriedad, transparencia y publicidad**, incluidas las libres aportaciones de quienes comparten sus finalidades y/o proyectos.

La relación de las actividades desarrolladas por el Mppu, con el balance de resultados, se llevará a cabo por cada uno de los centros, y se hará pública en su página web u otra de referencia.

La participación de los miembros de los Centros Mppu, en todos los niveles, es gratuita, excepto por el rol del/la Secretario/a General, cuya colaboración puede ser gratuita o remunerada.¹³

Los centros pueden valerse de colaboraciones voluntarias o retribuidas que, en el caso de que requieran la asociación con ONGs u otros organismos, deben ser acordadas previamente.

Art. 15 – APROBACIÓN Y REVISIÓN

La presente Carta, redactada **tras un proceso participativo mundial** en el ámbito del Mppu, ha sido presentada el día 3 de mayo de 2016 al Consejo General del Movimiento de los Focolares, que ha expresado su conformidad con la misma. La Carta entra en vigor tras la firma de los representantes de los centros Mppu presentes en Castel Gandolfo, Roma, Italia, el día 24 de junio de 2016. Cada una de las revisiones de esta Carta, propuestas por el Mppu o por el Consejo General del Movimiento de los Focolares, deberá seguir el mismo procedimiento.

¹³ *“excepto por el rol del/la Secretario/a General, cuya colaboración puede ser gratuita o remunerada”*: enmienda adicional, propuesta a los Centros Mppu y a los Delegados Centrales del MdF - aprobada el 20/04/2018